DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 9765

Estudio Previo No. 9765

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
PDM	**SECTOR**	**PROGRAMA**	**PRODUCTO**	**INDICADOR**
LA FUERZA DE LAS IDEAS	22 - educación de calidad y oportunidades para todos	2201 - La Fuerza de las ideas, la creatividad y la educación al servicio de La Dorada Caldas	2201067 - Servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres	220106700 - Escuelas de padres apoyadas
DEPENDENCIA	DIVISIÓN DE EDUCACIÓN			

DATOS PRESUPUESTO ASIGNADO				
PRESUPUESTO ASIGNADO EN LETRAS	Cuarenta Millones de pesos M/CTE.			
PRESUPUESTO ASIGNADO EN NÚMEROS	$40.000.000,00			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	CDP No.
	2026	2.3.2.02.02.009.03.03.09	$40.000.000,00	869
CONCEPTO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009.03.03.09-Educación			

FUNDAMENTO LEGAL					
Tipo de norma	**Número**	**Año**	**Artículos**	**Observaciones**	**Anexo**
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	1	1991	5	Reconoce la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	1	1991	42	Define a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad. Establece que el Estado y la sociedad deben garantizar su protección integral.	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	1	1991	44	Determina que son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	1	1991	45	El derecho de los adolescentes a una "formación integral" El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	1	1991	67	Refiere que "la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social".	
LEY	1098	2006	15	Ejercicio de los derechos y responsabilidades. Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico.	
LEY	115	1994	7	Define la familia como el primer responsable de la educación de los hijos	

LEY	115	1994	185	Instituye el deber de las instituciones a establecer programas de educación familiar.	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	1	1991	2	"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	1	1991	287	Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	1	1991	311	"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.".	

Con la Constitución Política de 1991 se le delegaron a la educación responsabilidades particulares con respecto a la formación para la paz y la convivencia, orientadas a educar ciudadanos respetuosos de la ley, conformación democrática, respetuosos de la diversidad y las diferencias, aunando esfuerzos en las comunidades educativas que les permita ser capaces de fortalecer sus competencias personales y tramitar y resolver sus conflictos individuales, familiares y sociales, generando procesos educativos en la familia como núcleo de la sociedad que fortalezcan los principios de convivencia y paz entre las familias del Municipio.

La Constitución Política reconoce en el artículo 16 el derecho de "*todas las personas a un libre desarrollo de su personalidad*", en el artículo 43 establece que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Así mismo en el artículo 44 determina que son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión; de otra parte en el artículo 45 el derecho de los adolescentes a una "*formación integral*" El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, en el artículo 67 refiere que "*la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social*".

De igual manera, la Ley 1098 de 2006 "*Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*" Establece en su Artículo 15. Ejercicio de los derechos y responsabilidades. Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico.

La escuela de padres que se propone es un espacio de apoyo reflexión y seguimiento a los fenómenos que vienen afectando la reprobación educativa, es un escenario que articuladamente con las instituciones educativas permite generar estrategias de intervención escolar con grupos focalizados de familias y conlleva a diseñar mecanismos e instrumentos escolares para mejorar el seguimiento de los padres y acudientes del rendimiento escolar, todo ello por medio de un Modelo Pedagógico Asistido (MPA) que apoya el desarrollo educativo y emocional de las familias.

Lo anterior, aunado al gran reto de hacer de Colombia el país mejor educado de América Latina requiere que el sistema educativo se movilice en función de reconocer que un ambiente escolar y familiar positivo propicia y garantiza el derecho a la

educación y a la conveniencia, además de la importancia de fortalecer la salud mental por medio de actividades socioemocionales entre estudiantes y familias para promover la buena utilización del tiempo libre y la construcción del tejido social.

La Administración Municipal de La Dorada, a través de la División de Educación, ha identificado una desarticulación crítica en los entornos protectores de niños, niñas y adolescentes (NNA). Los diagnósticos locales revelan un aumento en los índices de violencia intrafamiliar y una marcada debilidad en la comunicación interna de los hogares, lo cual se traduce en un entorno hostil que vulnera el mandato constitucional de protección integral.

La Administración Municipal, a través de la División de Educación y en articulación con las instituciones educativas rurales del municipio, ha identificado la necesidad de fortalecer los procesos de convivencia familiar, participación comunitaria y acompañamiento psicosocial dirigidos a estudiantes, padres de familia, cuidadores y comunidad educativa en general.

Las dinámicas sociales y familiares presentes en el sector rural evidencian situaciones que inciden directamente en el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes, afectando los procesos escolares, la salud emocional y la convivencia comunitaria. Entre las principales problemáticas identificadas se encuentran los casos de bullying y discriminación escolar, dificultades en procesos de inclusión y respeto por la diversidad, afectaciones emocionales y de salud mental, riesgos asociados al uso inadecuado de redes sociales, baja participación familiar en los procesos pedagógicos y limitada integración comunitaria.

Durante la vigencia anterior, la Administración Municipal, a través del programa "Transformando familias", se desarrolló una estrategia de fortalecimiento familiar denominada Escuela de Padres, Madres y Cuidadores, dirigida a aproximadamente 100 familias pertenecientes a tres instituciones educativas de la zona urbana del municipio. Este proceso contempló jornadas formativas, talleres participativos, espacios de reflexión y actividades pedagógicas enfocadas en el fortalecimiento de las relaciones familiares, la comunicación asertiva, la corresponsabilidad en la crianza, la prevención de factores de riesgo y la promoción de entornos protectores para niños, niñas y adolescentes.

Las actividades ejecutadas contaron con una amplia participación de padres, madres y cuidadores, quienes asistieron a encuentros grupales en los que se desarrollaron metodologías vivenciales, análisis de casos, ejercicios de integración familiar y estrategias orientadas al fortalecimiento de habilidades parentales. Entre los principales logros identificados se destacan el aumento de la participación de las familias en los procesos educativos de sus hijos, el fortalecimiento de espacios de diálogo en el hogar, una mayor comprensión sobre pautas de crianza positiva y la sensibilización frente a situaciones que afectan la convivencia familiar y comunitaria. Asimismo, las instituciones educativas participantes manifestaron una percepción favorable respecto al impacto de las actividades desarrolladas y la necesidad de dar continuidad a estos procesos.

No obstante, durante el desarrollo de la estrategia se identificó una brecha significativa en la cobertura territorial, evidenciando que las familias de las instituciones educativas rurales presentan necesidades similares e incluso mayores debido a factores como la dispersión geográfica, las limitaciones de acceso a procesos formativos continuos, las dinámicas socioeconómicas propias del territorio y la menor oferta institucional en materia de fortalecimiento familiar.

En consecuencia, aunque las acciones implementadas en vigencias anteriores permitieron obtener resultados positivos en la zona urbana, se evidencia la necesidad de ampliar y fortalecer la intervención hacia las comunidades rurales mediante una estrategia más integral, participativa y sostenida en el tiempo. Esta nueva propuesta busca no solo replicar las experiencias exitosas previamente desarrolladas, sino adaptarlas a las realidades y necesidades específicas de las familias rurales, promoviendo procesos de transformación social, fortalecimiento de los vínculos familiares, prevención de situaciones de vulnerabilidad y consolidación de entornos protectores para niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio.

☒ ☒



De esta manera, la estrategia **"Familias que Transforman"** surge como una respuesta a las necesidades identificadas en los procesos anteriores y como una oportunidad para garantizar una mayor cobertura, equidad territorial y sostenibilidad de las acciones orientadas al bienestar familiar y comunitario.

En este sentido, se requiere adelantar un proceso contractual que permita desarrollar una estrategia integral de fortalecimiento de Escuelas de Padres y entornos familiares, mediante acciones pedagógicas, psicosociales, recreativas y comunitarias, garantizando acompañamiento profesional y espacios de integración orientados al fortalecimiento del tejido social y familiar rural.

El proceso pedagógico busca cerrar la brecha entre el colegio y el hogar. Al fortalecer la relación Escuela–Familia–Comunidad, se garantiza que el apoyo al estudiante sea coherente en ambos espacios. Los espacios de integración familiar propuestos servirán para resignificar el tiempo de calidad, promoviendo la salud mental y la cohesión social en el municipio.

Para atender las problemáticas identificadas en las comunidades educativas rurales y garantizar el cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Desarrollo Municipal, se hace necesario implementar una estrategia integral de fortalecimiento familiar que contemple procesos formativos, acompañamiento psicosocial, actividades pedagógicas y espacios de integración comunitaria dirigidos a padres, madres, cuidadores y estudiantes.

La ejecución de estas acciones permitirá fortalecer las competencias parentales, promover la crianza positiva, mejorar la comunicación familiar, prevenir situaciones de riesgo que afectan a niños, niñas y adolescentes, y consolidar entornos protectores que favorezcan el bienestar emocional, la permanencia escolar y la convivencia comunitaria.

En consecuencia, la Administración Municipal requiere adelantar un proceso contractual que garantice la implementación de estas actividades de manera articulada con las instituciones educativas rurales, ampliando la cobertura de las estrategias de fortalecimiento familiar y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales orientados al desarrollo integral de la población estudiantil y sus familias.

Se priorizará aquella experiencia que evidencie una comprensión de la realidad familiar, educativa y social, y que permita abordar los desafíos de las comunidades educativas de forma contextualizada y con capacidad de gestión. No será necesario conformar un equipo de expertos altamente especializados, pero sí se exigirá un enfoque técnico con solvencia profesional, que garantice una intervención efectiva, coherente y alineada con los objetivos del proceso pedagógico, para lo cual, el proponente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá presentar en la propuesta la hoja de vida y la carta de intención suscrita por el profesional.

Este servicio será prestado bajo la tipología de prestación de servicios, a través de la modalidad de mínima cuantía permitiendo así una ejecución ágil, flexible y focalizada en los resultados esperados. Su finalidad es contribuir de manera directa al fortalecimiento de los procesos educativos y emocionales de las familias, mediante la implementación de estrategias que impacten positivamente en la calidad de los aprendizajes y en el bienestar integral de los estudiantes.

La consolidación de estos aprendizajes y habilidades no solo representa una mejora en el rendimiento académico, sino también una transformación en las trayectorias de vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio, quienes encontrarán en la escuela y en su núcleo familiar un espacio de acompañamiento, cuidado y desarrollo pleno. Una educación así concebida se convierte en el eje articulador de una sociedad más justa, equitativa y emocionalmente saludable.

En conclusión, la administración municipal pretende fortalecer las competencias parentales en las familias del municipio de La Dorada mediante estrategias pedagógicas, psicosociales y participativas que promuevan la crianza positiva, la comunicación asertiva y la convivencia familiar.

Finalmente y habiendo justificado la necesidad para la presente contratación son de inversión y el plazo de ejecución se encuentra en el **Acuerdo Municipal No. 007 de 2024**, el cual adopta el **Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027** para el municipio de La Dorada, Caldas, dentro del término del programa denominado "La Fuerza de las ideas, la creatividad y la educación al servicio de La Dorada Caldas", esta contratación se dará para el cumplimiento de la **Meta** del cuatrienio "Fortalecer 9 programas de escuelas para padres en las sedes de las Instituciones educativas de La Dorada." **Producto 2201067** - "Servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres", **Indicador 220106700** – "Escuelas de padres apoyadas.".

Con el fin de satisfacer la necesidad previamente identificada, la Administración Municipal requiere contratar la prestación de los servicios descritos a continuación, los cuales deberán ejecutarse conforme a las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	80141607	Prestación del servicio para la planeación, organización, coordinación y ejecución de cinco (5) jornadas institucionales dirigidas a padres, madres, cuidadores, estudiantes y comunidad educativa de las instituciones educativas oficiales rurales del municipio de La Dorada. Cada jornada tendrá una duración mínima de cuatro (4) horas e incluirá la logística, coordinación, metodología, facilitadores y desarrollo de actividades pedagógicas, formativas, participativas y de integración familiar. Pero los refrigerios deben ser para los 6 encuentros para una aproximación de 500 personas cada encuentro	Jornada	5

2	80141607	Prestación del servicio para la planeación, organización, coordinación y ejecución de un (1) encuentro de cierre interinstitucional, con una duración mínima de seis (6) horas, que incluya logística, metodología, integración, socialización de resultados y actividades de fortalecimiento familiar.	Encuentro	1
3	60105700	Diseño y suministro de material pedagógico, didáctico y metodológico requerido para el desarrollo de las cinco jornadas y el encuentro de cierre. El contratista deberá suministrar materiales nuevos, de primera calidad y en cantidades mínimas requeridas para la ejecución del contrato, así: • Cartulinas o pliegos de colores surtidos: 80 unidades. • Papel kraft o papel bond: 25 pliegos o rollos. • Resmas de papel tamaño carta: 5 unidades. • Marcadores permanentes y borrables: 120 unidades. • Esferos tinta negra o azul: 300 unidades. • Globos: 600 unidades. • Rollos de lana: 30 unidades. • Cinta adhesiva y pegante líquido: 40 unidades. • Material didáctico complementario (foamy, colores, tijeras, stickers, fichas de trabajo e impresiones): en cantidad suficiente para la ejecución de todas las actividades programadas. El contratista deberá reemplazar cualquier material que no cumpla con las condiciones de calidad exigidas por la supervisión.	Lote	1
4	90101802	Suministro de tres mil (3.000) refrigerios para los participantes de las cinco (5) jornadas institucionales y del encuentro de cierre. Se estima una asistencia aproximada de quinientos (500) participantes por cada jornada o encuentro. Cada refrigerio deberá contener una de las opciones alimenticias definidas por la entidad (sándwich, pastel o torta) y una bebida individual de mínimo 200 ml, garantizando condiciones de inocuidad, conservación y transporte conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Refrigerio	3.000
5	60141000	Suministro de materiales e insumos para la elaboración de quinientos (500) recordatorios institucionales tipo llavero, los cuales serán fabricados por la Administración Municipal mediante impresión 3D y entregados durante el encuentro de cierre. Como mínimo deberá suministrar: • Filamento PLA de 1 kg: 8 unidades. • Argollas metálicas para llavero: 500 unidades. • Adhesivo instantáneo: 10 unidades. • Insumos complementarios para acabado y ensamble, según requerimiento técnico.Los diseños serán definidos y aprobados por la supervisión del contrato.	Recordatorio	500
6	78111808	Prestación del servicio de transporte terrestre para garantizar el desplazamiento ida y regreso del personal ejecutor, materiales e insumos hacia las instituciones educativas rurales donde se desarrollarán las actividades. El servicio deberá prestarse durante las cinco (5) jornadas institucionales y un (1) encuentro de cierre, para un total de seis (6) desplazamientos ida y regreso. El vehículo deberá tener capacidad mínima para 10 pasajeros, cumplir con la normatividad vigente y contar con SOAT, revisión técnico-mecánica y demás documentos exigidos. El contratista asumirá los costos de combustible, peajes, parqueaderos, mantenimiento y demás gastos operativos.	Servicio	6

NOTA: Todas las actividades, bienes e insumos objeto del contrato deberán ejecutarse y suministrarse conforme a las condiciones descritas en las presentes especificaciones técnicas.

NOTA 2: El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes suministrados, el cumplimiento de la programación establecida por la supervisión del contrato y asumir todos los costos asociados a transporte, cargue, descargue, logística, personal, equipos, herramientas e insumos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, sin que ello genere costos adicionales para la Administración Municipal.

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR JORNADAS DE FORMACIÓN ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS FAMILIARES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PEDAGOGÍA INFANTIL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELA DE PADRES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de

evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

(Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS:
Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar mínimo una (1) o máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso. Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

· Nombre de la empresa contratante

· Nombre del contratista

· Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos. · Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)

· Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

· Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo

· Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente

· Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia, solamente las certificaciones en los términos solicitados en el presente numeral. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación. Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término establecido en la invitación publica, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el proponente será declarado NO HABIL.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

No se tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

El proponente debe tener como domicilio el municipio de La Dorada, lugar de ejecución establecido en el proceso, debido a la naturaleza en la necesidad del servicio que a razón de las importantes funciones que realiza cada una de nuestras dependencia en la administración municipal, requiere de una pronta respuesta frente al suministro de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas.

FACTORES DE EVALUACIÓN

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, según el cual: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULOS	OBSERVACIONES	ANEXO

LEY	80	1993 2	Que determina el sistema de contratación estatal de Colombia, los municipios en los términos del artículo 286 y 311 y siguientes de la Constitución Política son entidades estatales y deben cumplir las reglas en materia de contratación estatal (art. 1 Ley 80 de 1993).
LEY	1150	2007 2 Numeral 5	Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
DECRETO	1082	2015 2.2.1.2.1.5.1.	Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.
DECRETO	1082	2015 2.2.1.2.1.5.2.	Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la asignación del presupuesto oficial de la prestacion del servicio, se tuvo en cuenta los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos, e inversiones para vigencia 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal. El valor estará determinado por dicha variante, así como también los precios del mercado, analizando el valor de cada uno de los servicios y bienes calidad. Evidenciados en documento anexo de forma integral denominado ESTUDIO DEL SECTOR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	Luisa Fernanda Reyes de los Ríos **COTIZACIÓN 1 V/UNITARIO**	Luisa Fernanda Reyes de los Ríos **COTIZACIÓN 1 V/TOTAL**	Sebastián Vargas Pimentel **COTIZACIÓN 2 V/UNITARIO**	Sebastián Vargas Pimentel **COTIZACIÓN 2 V/TOTAL**
1	Prestación del servicio para la planeación, organización, coordinación y ejecución de cinco (5) jornadas institucionales dirigidas a padres, madres, cuidadores, estudiantes y comunidad educativa de las instituciones educativas oficiales rurales del municipio de La Dorada. Cada jornada tendrá una duración mínima de cuatro (4) horas e incluirá la logística, coordinación, metodología, facilitadores y desarrollo de actividades pedagógicas, formativas, participativas y de integración familiar. Pero los refrigerios deben ser para los 6 encuentros para una aproximación de 500 personas cada encuentro	Jornada	5	$ 3.800.000	$ 19.000.000	$ 3.700.000	$ 18.500.000
2	Prestación del servicio para la planeación, organización, coordinación y ejecución de un (1) encuentro de cierre interinstitucional, con una duración mínima de seis (6) horas, que incluya logística, metodología, integración, socialización de resultados y actividades de fortalecimiento familiar.	Encuentro	1	$ -	$ -	$ -	$ -

	Diseño y suministro de material pedagógico, didáctico y metodológico requerido para el desarrollo de las cinco jornadas y el encuentro de cierre. El contratista deberá suministrar materiales nuevos, de primera calidad y en cantidades mínimas requeridas para la ejecución del contrato, así: • Cartulinas o pliegos de colores surtidos: 80 unidades. • Papel kraft o papel bond: 25 pliegos o rollos. • Resmas de papel tamaño carta: 5 unidades. • Marcadores permanentes y borrables: 120 unidades. • Esferos tinta negra o azul: 300 unidades. • Globos: 600 unidades. • Rollos de lana: 30 unidades. • Cinta adhesiva y pegante líquido: 40 unidades. • Material didáctico complementario (foamy, colores, tijeras, stickers, fichas de trabajo e impresiones): en cantidad suficiente para la ejecución de todas las actividades programadas. El contratista deberá reemplazar cualquier material que no cumpla con las condiciones de calidad exigidas por la supervisión.	3	Lote	1	$	3.500.000	$	3.500.000	$	3.400.000	$ 3.400.000
4	Suministro de tres mil (3.000) refrigerios para los participantes de las cinco (5) jornadas institucionales y del encuentro de cierre. Se estima una asistencia aproximada de quinientos (500) participantes por cada jornada o encuentro. Cada refrigerio deberá contener una de las opciones alimenticias definidas por la entidad (sándwich, pastel o torta) y una bebida individual de mínimo 200 ml, garantizando condiciones de inocuidad, conservación y transporte conforme a la normatividad sanitaria vigente.		Refrigerio	3.000	$	4.500	$	13.500.000	$	4.400	$ 13.200.000
	Suministro de materiales e insumos para la elaboración de quinientos (500) recordatorios institucionales tipo llavero, los cuales serán fabricados por la Administración Municipal mediante impresión 3D y entregados durante el encuentro de cierre. Como mínimo deberá suministrar: • Filamento PLA de 1 kg: 8 unidades. • Argollas metálicas para llavero: 500 unidades. • Adhesivo instantáneo: 10 unidades. • Insumos complementarios para acabado y ensamble, según requerimiento técnico. Los diseños serán definidos y aprobados por la supervisión del contrato.	5	Recordatorio	500	$	2.800	$	1.400.000	$	3.200	$ 1.600.000

6	Prestación del servicio de transporte terrestre para garantizar el desplazamiento ida y regreso del personal ejecutor, materiales e insumos hacia las instituciones educativas rurales donde se desarrollarán las actividades. El servicio deberá prestarse durante las cinco (5) jornadas institucionales y un (1) encuentro de cierre, para un total de seis (6) desplazamientos ida y regreso. El vehículo deberá tenerServicio capacidad mínima para 10 pasajeros, cumplir con la normatividad vigente y contar con SOAT, revisión técnico-mecánica y demás documentos exigidos. El contratista asumirá los costos de combustible, peajes, parqueaderos, mantenimiento y demás gastos operativos.	6	$ 416.650	$ 2.499.900	$ 416.650	$ 2.499.900		
	VALOR TOTAL			**$ 39.899.900**		**$ 39.199.900**		

Adicionalmente, con el fin de dar publicidad al proceso de selección se publicó en la plataforma SECOP II el evento de cotización COT-034-LD-2026, es necesario aclarar que, al evento se publicó la Ficha Técnica y Especificaciones Técnicas, los cuales incluyen la información pertinente del proceso a ejecutar de tal forma que permite a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad.



Al cierre del evento, se identificaron 237 proveedores inscritos en los códigos relacionados, de los cuales ningún proveedor manifestó interés de presentar cotización.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se relacionan los valores establecidos por cada servicio y/o elemento. Cabe aclarar que, los valores se obtuvieron al realizar promedio entre las cotizaciones presentadas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Prestación del servicio para la planeación, organización, coordinación y ejecución de cinco (5) jornadas institucionales dirigidas a padres, madres, cuidadores, estudiantes y comunidad educativa de las instituciones educativas oficiales rurales del municipio de La Dorada. Cada jornada tendrá una duración mínima de cuatro (4) horas e incluirá la logística, coordinación, metodología, facilitadores y desarrollo de actividades pedagógicas, formativas, participativas y de integración familiar. Pero los refrigerios deben ser para los 6 encuentros para una aproximación de 500 personas cada encuentro	Jornada	5	$ 3.750.000	$ 18.750.000
2	Prestación del servicio para la planeación, organización, coordinación y ejecución de un (1) encuentro de cierre interinstitucional, con una duración mínima de seis (6) horas, que incluya logística, metodología, integración, socialización de resultados y actividades de fortalecimiento familiar.	Encuentro	1	$ -	$ -
3	Diseño y suministro de material pedagógico, didáctico y metodológico requerido para el desarrollo de las cinco jornadas y el encuentro de cierre. El contratista deberá suministrar materiales nuevos, de primera calidad y en cantidades mínimas requeridas para la ejecución del contrato, así: • Cartulinas o pliegos de colores surtidos: 80 unidades. • Papel kraft o papel bond: 25 pliegos o rollos. • Resmas de papel tamaño carta: 5 unidades. • Marcadores permanentes y borrables: 120 unidades. • Esferos tinta negra o azul: 300 unidades. • Globos: 600 unidades. • Rollos de lana: 30 unidades. • Cinta adhesiva y pegante líquido: 40 unidades. • Material didáctico complementario (foamy, colores, tijeras, stickers, fichas de trabajo e impresiones): en cantidad suficiente para la ejecución de todas las actividades programadas. El contratista deberá reemplazar cualquier material que no cumpla con las condiciones de calidad exigidas por la supervisión.	Lote	1	$ 3.450.000	$ 3.450.000

4	Suministro de tres mil (3.000) refrigerios para los participantes de las cinco (5) jornadas institucionales y del encuentro de cierre. Se estima una asistencia aproximada de quinientos (500) participantes por cada jornada o encuentro. Cada refrigerio deberá contener una de las opciones alimenticias definidas por la entidad (sándwich, pastel o torta) y una bebida individual de mínimo 200 ml, garantizando condiciones de inocuidad, conservación y transporte conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Refrigerio	3.000	$	4.450	$	13.350.000
5	Suministro de materiales e insumos para la elaboración de quinientos (500) recordatorios institucionales tipo llavero, los cuales serán fabricados por la Administración Municipal mediante impresión 3D y entregados durante el encuentro de cierre. Como mínimo deberá suministrar: • Filamento PLA de 1 kg: 8 unidades. • Argollas metálicas para llavero: 500 unidades. • Adhesivo instantáneo: 10 unidades. • Insumos complementarios para acabado y ensamble, según requerimiento técnico. Los diseños serán definidos y aprobados por la supervisión del contrato.	Recordatorio	500	$	3.000	$	1.500.000
6	Prestación del servicio de transporte terrestre para garantizar el desplazamiento ida y regreso del personal ejecutor, materiales e insumos hacia las instituciones educativas rurales donde se desarrollarán las actividades. El servicio deberá prestarse durante las cinco (5) jornadas institucionales y un (1) encuentro de cierre, para un total de seis (6) desplazamientos ida y regreso. El vehículo deberá tener capacidad mínima para 10 pasajeros, cumplir con la normatividad vigente y contar con SOAT, revisión técnico-mecánica y demás documentos exigidos. El contratista asumirá los costos de combustible, peajes, parqueaderos, mantenimiento y demás gastos operativos.	Servicio	6	$	416.650	$	2.499.900
	VALOR TOTAL					**$**	**39.549.900**

Nota 1: Los anteriores precios incluyen impuestos, desplazamientos, transporte y todos aquellos gastos que se llegasen a presentar en la ejecución del contrato, tales como traslado del personal requerido, y todos aquellos elementos requeridos para ejecutar cada actividad.

Nota 2: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el Municipio de La Dorada, sumará el valor de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

Nota 3: La Entidad se permite informar que para el ítem 2, correspondiente a la prestación del servicio para la planeación, organización, coordinación y ejecución, no se establece un valor independiente, toda vez que los cotizantes manifiestan que dicha actividad hace parte integral del servicio contratado para la ejecución de las actividades a cargo de los profesionales. En consecuencia, el costo asociado a este componente se encuentra incluido dentro de los valores ofertados, razón por la cual no

genera un valor adicional ni se discrimina de manera independiente dentro de la estructura económica de las cotizaciones presentadas.

Nota 4: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionados con los bienes.

Nota 5: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el Estudio Previo, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

Presupuesto oficial establecido por la entidad y forma de pago: El presupuesto oficial para este proceso de selección se estima en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE $39.549.900**), incluido impuestos el cual no superara el valor de la mínima cuantía, los cuales se cancelaran mediante ACTAS PARCIALES, una vez realizadas y recibidas a satisfacción por el SUPERVISOR las actividades enmarcadas en el contrato, mediante acta de pago, previa presentación de la cuenta de cobro y el valor facturado, y aprobación por parte del supervisor de las ordenes de servicio, las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
1	Diseñar y ejecutar la estrategia de formación orientada al fortalecimiento de los vínculos familiares en las instituciones educativas oficiales rurales del municipio de La Dorada.
2	Realizar cinco (5) jornadas formativas institucionales y un (1) encuentro de cierre interinstitucional, conforme al cronograma aprobado por el supervisor del contrato.
3	Desarrollar actividades pedagógicas dirigidas a padres, madres, cuidadores, estudiantes y comunidad educativa, orientadas al fortalecimiento de la convivencia familiar, la comunicación asertiva y la crianza positiva.
4	Suministrar los materiales pedagógicos, didácticos y metodológicos necesarios para el desarrollo de las jornadas programadas.
5	Garantizar el suministro y distribución de refrigerios e hidratación para los participantes de las actividades previstas en el proyecto.
6	Entregar los recordatorios o elementos de reconocimiento contemplados para las actividades de cierre de la estrategia.
7	Garantizar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades programadas.
8	Realizar el desplazamiento del personal, materiales e insumos requeridos para la ejecución de las actividades en las instituciones educativas rurales beneficiarias.
9	Llevar registros de asistencia de los participantes en cada una de las jornadas desarrolladas.
10	Presentar evidencias fotográficas y documentales que soporten la ejecución de las actividades realizadas.
11	Presentar informes de avance y un informe final de ejecución con los respectivos soportes técnicos, financieros y de cumplimiento.
12	Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de las actividades programadas.
13	Acatar las orientaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
14	Garantizar la reserva y confidencialidad de la información obtenida durante la ejecución del contrato.
15	Cumplir con las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE LA DORADA
PLAZO	Para la vigencia 2026, el plazo de ejecución será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	por un valor de $ 40.000.000,00 El municipio pagará al contratista el valor estipulado, una vez entregados y recibidos a satisfacción el ciento por ciento (100%) de los bienes, previa presentación factura, entrada almacén, soporte fotográfico y certificación del supervisor. Así mismo deberá acreditar se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema se Seguridad Social integral, así como los del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el Artículo 23, Parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1122 de 2007. El municipio de La Dorada pagará al contratista el valor estipulado una vez contra entrega de los bienes, incluido todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Sub - directora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del municipio. Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de cumplimiento por parte del contratista, actas de recibo a satisfacción parcial o total, expedidas por el supervisor y contratista, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 adicionado mediante Decreto 2106 de 2019, el supervisor del contrato verificará mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte del contratista y, en el evento de encontrar inconsistencias, se abstendrá de expedir la respectiva certificación de cumplimiento hasta tanto la misma sea subsanada o aclarada. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata en este numeral corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con los documentos soporte y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor. En todo caso, los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja "PAC". El sistema de giro utilizado por el municipio es transferencia a la cuenta corriente o de ahorros de la institución financiera que el proveedor registre. El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como los que se enumeran a continuación que corresponde a los gravámenes departamentales:
SUPERVISIÓN	INTERNA

TRIBUTO	**VALOR Y PORCENTAJES**
PRO CULTURA	1%
PRO ANCIANO	4%
PRO UNIVERSIDAD	0.5% Valor del contrato de $7.117.501 hasta 42.705.000 1% Valor del contrato de $42.705.001 hasta $142.350.000 1.5% Valor del contrato de $142.350.001 en adelante
PRO DEPORTE	2.5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2% Aplica cuando el pago supere los 10 SMLMV
ICA	***
RETENCIÓN EN LA FUENTE	***

*** El ICA, se aplicará de acuerdo con la actividad que se encuentre consignada en el RUT
*** La retención en la fuente, se aplicará de acuerdo con la tabla que se encuentre vigente y al régimen que pertenezca el contratista.
PARAGRAFO 1: Si la cuenta de cobro y/o factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma, o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 9765

SUPERVISOR	HUGO ALFREDO RIOS PEÑALOZA

ANÁLISIS DE RIESGOS Y AMPAROS					
FACTOR DE RIESGO	**FRECUENCIA**	**CONSECUENCIA**	**ASIGNACIÓN**	**CUANTÍA ASEGURADA**	**VIGENCIA**
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	OCASIONAL	GRAVE	Al contratista	100%	Durante la Vigencia del Contrato
MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, BIENES O MATERIALES	OCASIONAL	GRAVE	Al contratista	100%	Durante la Vigencia del Contrato
RESPONSABILIDAD POR PERJUICIOS CAUSADOS AL PERSONAL DE LA OBRA A CAUSA DEL NO PAGO DE SUS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL.	OCASIONAL	GRAVE	Al contratista	100%	Durante la Vigencia del Contrato
MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, BIENES O MATERIALES	OCASIONAL	GRAVE	Al contratista	100%	Durante la Vigencia del Contrato

AMPARO	**FRECUENCIA**	**CONSECUENCIA**	**ASIGNACIÓN**	**CUANTÍA ASEGURADA**	**VIGENCIA**
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	OCASIONAL	GRAVE	CONTRATISTA	10%	Una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CUMPLIMIENTO	OCASIONAL	GRAVE	CONTRATISTA	10%	Una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	OCASIONAL	GRAVE	CONTRATISTA	5%	Una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (03) años más.
CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	OCASIONAL	GRAVE	CONTRATISTA	10%	Una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

HUGO ALFREDO RIOS PEÑALOZA
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO